

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Calle Edison, nº 4  
28006 Madrid

Madrid, 1 de octubre de 2013

**QUABIT INMOBILIARIA, S.A.** ("Quabit" o la "Sociedad"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores pone en su conocimiento el siguiente,

### HECHO RELEVANTE

La Sociedad comunica que el pasado día 24 de septiembre procedió a poner en marcha la operativa de Línea de Capital (Equity Line) de conformidad con lo acordado con GEM Capital SAS (en adelante, **GEM**) y GEM Global Yield Fund LLC SCS (en adelante, **GEM GYF**), en virtud de contrato suscrito con ambas entidades el pasado día 21 de mayo de 2013 (en adelante, el **Contrato de Línea de Capital**), y que fue debidamente comunicado al mercado a través de la publicación de Hecho Relevante de fecha 22 de mayo de 2013.

En virtud del citado contrato, la Sociedad tiene el derecho, pero no la obligación, de requerir de GEM que suscriba, a solicitud de la Sociedad, uno o varios aumentos del capital social por un importe global (capital más prima de emisión) de hasta un máximo de NOVENTA (90) millones de euros, durante un periodo de tres (3) años a contar desde la fecha de su entrada en vigor. Al amparo del Contrato de Línea de Capital, Quabit podrá efectuar en cualquier momento durante la vigencia del mismo notificaciones de suscripción de acciones (cada una de ellas referidas en adelante como **Notificación de Suscripción**) a GEM. La operación tiene por finalidad que la Sociedad pueda seguir contando con un importante instrumento de financiación en el marco de una estructura flexible que le permita atender sus necesidades de capital.

En ejecución del Contrato de Línea de Capital, la Sociedad envió a GEM una primera solicitud de disposición de la Línea de Capital, mediante una Notificación de Suscripción remitida el pasado 24 de septiembre de 2013, por un número de 29.230.769 acciones ordinarias, acordando con GEM que, por excepción a lo dispuesto en el citado Contrato de Línea de Capital, el periodo de quince (15) sesiones bursátiles empleado como periodo de referencia para la fijación del precio de emisión de las nuevas acciones a suscribir por GEM (el **Periodo de Referencia**) fuese únicamente de cinco (5) sesiones bursátiles.

Como consecuencia de dicha Notificación de Suscripción, GEM ha remitido en fecha de hoy a la Sociedad una comunicación en la que la indica su intención de suscribir 18.000.000 de acciones ordinarias, correspondiente al 62% del número de acciones fijado por la Sociedad en la Notificación de Suscripción enviada a GEM, por un importe de 1.651.950.- Euros.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la Sociedad informa que, tras la finalización del Período de Referencia para la fijación del precio de las acciones de Quabit correspondientes a la primera disposición de la Línea de Capital, GEM ha notificado a la Sociedad su decisión de suscribir y desembolsar un aumento de capital social en la cuantía de 1.651.950 Euros, correspondiendo 180.000 Euros a capital social y 1.471.950 Euros a prima de emisión. Todo ello, mediante la emisión y puesta en circulación por la Sociedad de 18.000.000 nuevas acciones ordinarias de Quabit a suscribir por GEM de 0,01 Euros de valor nominal cada una de ellas y una prima de emisión de 0,0818 Euros por acción.

Durante las próximas semanas, la Sociedad obtendrá el preceptivo informe del experto independiente y cumplimentará los demás trámites que resulten necesarios para llevar a efecto el aumento de capital social, de lo que se dará cuenta debidamente mediante el oportuno Hecho Relevante.

El Secretario del Consejo de Administración  
Miguel Ángel Melero Bowen